



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 03 de noviembre de 2017.

NOTA N° 25-17

Al Señor

Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro

Pedro PESATTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar junto a a la presente, copia del Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A.

Lo saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 03 de noviembre de 2017.

NOTA N° 20-IL-17

Al Señor

Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro

Pedro PESATTI

SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa PRESIDENT PETROLEUM S.A., en el marco de la Ley provincial Q N° 4818 que establece las bases y condiciones para la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial, y su modificatoria Ley Q N° 5027.

Cumplidos los plazos establecidos por la Ley Nacional N° 27.007, la Secretaria de Estado de Energía ha continuado con el proceso de renegociación con las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociaciones y que han manifestado expresamente su voluntad de continuar con el proceso de renegociación iniciado en el año 2014.

Tal como constan en el respectivo expediente, la etapa de renegociación continuó en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Q N° 4818 y su modificatoria Ley Q N° 5027. En este contexto, el pasado 20 de septiembre del corriente año se suscribió el Acuerdo de Renegociación con la empresa PRESIDENT PETROLEUM S.A., en carácter de titular de la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN PUESTO FLORES - ESTANCIA VIEJA. Acuerdo suscripto por el Secretario de Estado de Energía, Dr. Sebastián Caldiero, en representación de la Provincia de Río Negro y la empresa PRESIDENT PETROLEUM S.A., representada por su apoderado, Sr. Horacio Rossignoli, y que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1641 de fecha 01 de noviembre de 2.017

Los acuerdos se suman a los ya firmados y ratificados por la Legislatura el 30 de diciembre de 2014, el 21 de Agosto de 2015 y 22 de diciembre de 2016 y cumple con los objetivos expresamente planteados por el Gobierno Provincial de incrementar las reservas hidrocarburíferas, optimizar los niveles de producción y aumentar los ingresos a la Provincia, así como de lograr una inversión permanente y sostenida en las actividades que se desarrollan en el territorio provincial en el marco de la protección y conservación del medio ambiente, asegurar la extracción



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

racional y sustentable de los recursos y promover el desarrollo del Compro Rionegrino y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas provinciales.

En virtud de los fundamentos expuestos se remite el presente proyecto de ley, el que dada su trascendencia, se acompaña con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la
Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de noviembre de
2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia,
Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General
de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de
los despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
y del Ministerio de Salud, Sr. Luís DI GIACOMO, de Economía,
Sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos
VALERI, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de
Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de
Desarrollo Social, Sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y
Deporte, Sra. Arabela
CARRERAS.-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración
de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual
se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación
suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa PRESIDENT
PETROLEUM
S.A.-----

-----Atento al tenor del Proyecto y a la
importancia que reviste, se resuelve solicitar a la
Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento
previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución
Provincial, por el cual se remite copia del
presente.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Ratifíquese el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresa President Petroleum S.A. en el marco de la ley provincial Q n° 4818 y sus modificatorias, suscripto con fecha 20 de septiembre de 2017 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto n° 1641 de fecha 01 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción, lo mismo que los acuerdos suscriptos y que aquí se ratifican, conforme al artículo 3° de la ley Q n° 4818.

Artículo 3°.- De forma.